



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante

P 3599

FECHA DE SANCION: 20 de Octubre de 2025  
NÚMERO DE REGISTRO: 3472  
EXPEDIENTE HCD N°: D-15849/25

VISTO:

El expediente letra D-N°15849/25 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo eleva Decreto N° 1757/24 sobre bonificación tarifaria boleto para jubilados y pensionados. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el motivo del mencionado Decreto es la bonificación de la tarifa sobre el costo de boleto de pasajeros de la línea municipal 507 para los jubilados y pensionados, ex combatientes de Malvinas y personal de trabajo doméstico ya que en la reducción establecida en el Decreto 1635/24 no fueron contemplados y es necesario salvar tal omisión.

Que, el decreto 1757/24 se dictó ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídese el Decreto N°1757/24 dictado por el Departamento -----  
Ejecutivo Municipal.-----

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al registro oficial y cumplido, archívese.-----

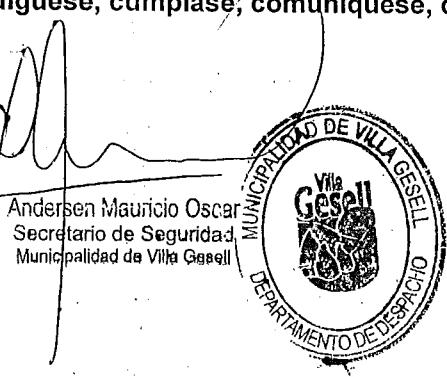
Dr. Miguel Angel Gómez  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell



SECRETARIA  
DR. MIGUEL ANGEL GOMEZ  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.



Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 de octubre de 2025

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y  
NUEVE (3599)



Andersen Mauricio Oscar  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell